



**RESOLUCIÓN No. 154**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES  
RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE  
LA CALIDAD - SGC, VERSION 2 DE LA UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA”**

**EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo veintidós del Estatuto General, Acuerdo No. 007 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo No. 008 de marzo 9 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 5 del Acuerdo 0013 de mayo 23 de 1996, Estatuto Orgánico de la Universidad de Cundinamarca”, estableciendo en su artículo 1° una modificación de la estructura orgánica de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 064 de mayo 3 de 2012, “Por la cual se determinan las funciones de cada una de las áreas establecidas en el artículo 1° del Acuerdo No. 008 de 2012, que modificó el artículo 5° del Estatuto Orgánico de la Universidad de Cundinamarca”, el Rector implemento las decisiones adoptadas por el Consejo Superior.

Que mediante Resolución No. 087 de abril 8 de 2015, se conformó el equipo de Gestores Responsables de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, Versión 2 de la Universidad de Cundinamarca.

Que en la Resolución No. 087 de 2015, se incluyeron como líderes personas vinculadas mediante contrato.

Que existe en la planta de personal funcionarios capacitados para asumir como Líderes de los Procesos del Sistema.

Que para efectos de garantizar la sostenibilidad del Sistema de Gestión de la Calidad, se requiere designar a funcionarios vinculados a la Planta de Personal como Gestores Responsables de cada uno de los Procesos que hacen parte del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, versión 2 de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto,



**RESOLUCIÓN No. 154**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD -SGC, VERSION 2 DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Designar los gestores responsables por proceso del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, versión 2 de la Universidad de Cundinamarca así:

<b>MACROPROCESO</b>	<b>PROCESOS</b>	<b>GESTOR RESPONSABLE</b>
<b>ESTRATÉGICOS</b>	Gestión Planeación Institucional	Director Planeación Institucional
	Gestión Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	Director Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales
	Gestión Peticiones, Quejas y Reclamos	Secretario General
	Gestión Comunicaciones	Jefe Oficina de Comunicaciones
<b>MISIONALES</b>	Gestión Docencia	Director de Autoevaluación y Acreditación
	Gestión Investigación	Director de Investigación Universitaria
	Gestión Extensión Universitaria	Director de Extensión Universitaria
	Gestión Bienestar Universitaria	Director de Bienestar Universitario
<b>APOYO</b>	Gestión Talento Humano	Director de Talento Humano
	Gestión Admisiones y Registro	Jefe Oficina de Admisiones y Registro
	Gestión Jurídica	Director Jurídico
	Gestión Calidad	Profesional Universitario III
	Gestión Financiera	Director Financiero
	Gestión Sistemas y Tecnología	Director de Sistemas y Tecnología
	Gestión Bienes y Servicios	Director de Bienes y Servicios
	Gestión Documental	Jefe Oficina de Archivo y Correspondencia
	Gestión Apoyo Académico	Jefe Unidad de Apoyo Académico



**RESOLUCIÓN No. 154**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS GESTORES RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC, VERSION 2 DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

<b>SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL</b>	Gestión Control Interno	Director de Control Interno
	Gestión Control Disciplinario	Director Control Disciplinario

**ARTÍCULO 2.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial, la Resolución Rectoral No. 087 de abril 8 de 2015.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Fusagasugá, a los **22 SET. 2015**

**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO  
RECTOR**

Revisó:

Director de Planeación Institucional  
Dr. José del Carmen Correa Alfonso

Director de Control Interno  
Dr. Néstor Raúl Gutiérrez Caycedo